



www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-

AUTO

EXPEDIENTE: 110013337 044 2021 0198 - 00
DEMANDANTE: CRISTIAN ALEXIS DUCUARA CASTAÑO
DEMANDADO: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES - DIAN

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que, mediante Auto de 25 de febrero de 2022, el Despacho fijó fecha para la celebración de audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, para el día 14 de julio de 2022 a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m), sin embargo, esta diligencia tendrá que ser reprogramada en atención a una actividad oficial que la titular del Despacho debe atender personalmente.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

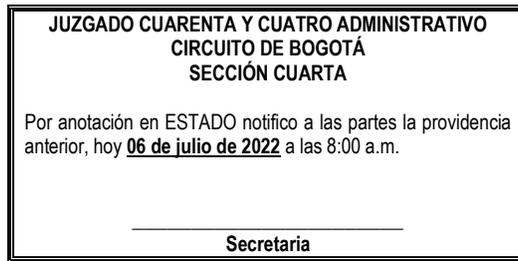
PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, el día martes dos (02) de agosto de 2022, a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm).

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, por secretaría ingrese el expediente al Despacho para la preparación de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ

Juez



Firmado Por:

**Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e27828d5e16a1533f2849996bf5028929b02d767ff1113853e31150810f8872**

Documento generado en 05/07/2022 04:01:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-

AUTO

EXPEDIENTE: 110013337 044 2017 00180 - 00
DEMANDANTE: LUZ ORFA YATE CARABALÍ Y OTROS
DEMANDADO: BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL –
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO I.E.D.

REPARACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que mediante memorial de 5 de julio de 2022, el Coordinador del Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal, informó sobre la imposibilidad para comparecer de la perito designada, Dra. Ángela Patricia Murcia Ballesteros, a la audiencia de pruebas, alegaciones y juzgamiento consagrada en los artículos 181 y 182 del CPACA, a celebrarse el día 5 de julio de 2022 a las 2:30 PM, por encontrarse en el disfrute de su período de vacaciones.

En atención a lo anterior, lo procedente será fijar una nueva fecha para la continuación de la prenotada audiencia, a fin de realizar la contradicción del dictamen pericial rendido sobre los hechos de la demanda.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, el día jueves veintiocho (28) de julio de 2022, a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm).

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, por secretaría ingrese el expediente al Despacho para la preparación de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ

Juez

<p>JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN CUARTA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>06 de julio de 2022</u> a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>

Firmado Por:

Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d3af138a53559fde115d38fa74a19e8c01b5a4b428123718e62eb3971e2e83e**

Documento generado en 05/07/2022 12:29:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>